edel bien benido al Exmo. S.r D. Juan Fran.co Manrique — la ciu.d dixo que a benido a esta ciu.d el Exmo. S.r D. Juan Fran.co Manrique Virrey que a deseado de ser della y porque es preziso dar en C.bo el bien benido acuerda que en nombre de esta ciu.d se le de por los S.res D. Fran.co m.z Fortun D. Man.l Anrrich D. Fez.do Romero Rex.s a quien esta ciu.d nombra por Comisarios y p.a ello se da a sus merzedes el poder y Comision que se requiere en bastante forma

457

Escrit. Juan Fran.co Perez

15, 11

Ordinario — En la muy noble y muy leal ciu.d de Cartt.a en la sala de Ayuntam.to della en quinze dias del mes de nobiembre de mill setezientos y quatro a.s se juntaron a cabildo ordinario los S.res lizdo. Don Joseph Reyales Villafante Alcalde mayor D. Joseph Ant.o Costta. D. Juan Gonzalez de Rivera. D. Luis Pares D. Fran.co m.z Fortun D. Juan Bautt.a Facon. D. Fez.do Romero y D. Manuel Anrrich torres y juntos acordaron lo

Certificazion — En este ayuntam.to Joseph Franco. Portero de sala zertifico haver zittado para el a todos los Caballeros Rex.res que an podido ser havidos

Se libran las fiestas de 1704

P.a la Conzep.n — 668
P.a los quatro S.tos — 197 1/2
Y Restituto y Rosalea 64
— 929 1/2

Despacho se libram.to

Acordado que de oy

— la ciu.d atento a la zitacion libra a Pedro Estteban mayordomo de propios de esta ciu.d nuevezienttos y veinte y nueve R.s de bellon que suplio Para la zelebridad de las fiestas que aqui se contendran el a.o Pasado de mill setez.tos y tres en esta manera = En la fiesta de la Conzep.n de nra. S.ra seiszientos y sesenta y ocho R.s = En la fiesta de los quatro Santos naturales de esta ciu.d ciento y noventa y siete R.s y m.o = y en las fiestas de san Restituto y Santa Rosalea sesentta y quatro R.s que todos hazen los dos nuevezientos y veinte y nueve R.s y m.o de los quales se despache libram.to en forma tomando la razon el contador. Para que el d.o P.o Esteban los cobre de lo prozedido y que prozediere del caudal de propios de esta ciu.d

Se libran al prezetor de Gramatica 300 Du.s que se le deven de tres a.s de su salario =

Despacho libram.to de oy

— la ciu.d atento a la d.ha zittacion libra a P.o Estteban prezetor de gramatica tres cienttos Ducados de bellon que se le deben al suso d.o de su salario de tal prezeptor de tres a.s a razon de cien Ducados Cada uno que el ultimo cumplio en V. y quatro de Junio de este presente a.o de que se despache libram.to en forma para que el d.o P.o Esteban mayordomo de propios se haga pago de la d.ha cantidad en lo que a prozedido y prozediere dellos. thomando la razon el contador

Capitulo de Bar.me Gar.a — Vio se una petizion de Bar.me Gar.a maestro de Albañileria v.o de esta ciu.d en que dize que se le a de fabricar la sala de ayuntam.to de que se remato